



Resolución Directoral

N° 232 -2019 DE/ENAMM

Callao, 05 JUL. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 009-2019, de fecha 14 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

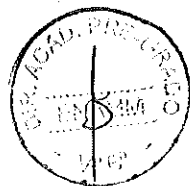
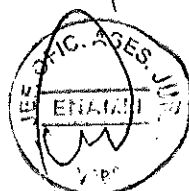
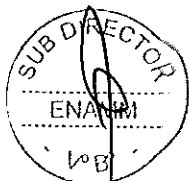
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2., el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 027-2019/SAC/AGT de fecha 21 de mayo del 2019, la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar las tesis de su autoría con fines de optar el título profesional correspondiente, los mismos que han cumplido con las exigencias establecidas.

Que, es preciso declarar expeditos a los Bachilleres para sustentar las tesis de sus autorías con fines de optar el título profesional correspondiente, los mismos que han cumplido con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expeditos, a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas, egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, para sustentar las tesis de sus autorías en la fecha y hora determinada, con fines de optar por el Título Profesional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de las sustentaciones de las tesis referidas en el ítem precedente y que se mencionan a continuación, quedando conformado como sigue:

N°	Nombres y Apellidos	Tesis	Programa Académico	Jurado Evaluador
1	Bryan Fernando Giraldo Vega	Equipos de medición de nivel de hidrocarburos en el buque tanque Amazonas 2017-2018"	Marina Mercante (Máquinas/Puente)	1. César Peña Carrillo 2. Zenaído SOLDEVILLA Guerra 3. Walter CASTRO Rivero
2 y 3	Oscar Andre Villacorta Valencia y Andrés Antonio Roalcaba Vargas	Conocimiento y aplicabilidad de las normas de seguridad en operaciones comerciales de buque tanque químiquero por parte de los oficiales egresados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Marina Mercante (Puente)	1. Ofelia SANTOS Jiménez 2. Juan Carlos JIMÉNEZ Tamariz 3. Javier CHÁVEZ Días
4	Raúl Alberto Mendoza Vigo	Propuesta de mejora en la gestión de inventario de precintos de línea para embarque de contenedores en la agencia marítima ABC, 2018.	Administración Marítima y Portuaria	1. César PEÑA Carrillo 2. Ricardo HARO Tello 3. Mario MUÑOZ Angeles

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774